A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE EDIECUATORIAL C.A.

Señores miembros:

En mi calidad de Comisaria Principal de Ediecuatorial C.A., y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, artículos 274 al 288 y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información preparada por la Administración en relación a la Situación Financiera y Resultado de operaciones de la Compañía por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2017.

Los administradores, me entregaron la información que solicité, sobre las operaciones, registros contables, Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo, así como también actas y demás documentos que estimé necesarios revisarlos a fin de que respaldan las transacciones que fueron objeto de este análisis.

La preparación y presentación de los Estados Financiero y sus anexos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es de absoluta responsabilidad de la administración de la Compañía, así como el diseño, la implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes para su preparación y presentación. Mi responsabilidad como Comisaria, es la de examinar, analizar y expresar mi opinión sobre los estados financieros en base a la revisión de los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde las operaciones de la Empresa, lo cual describo a continuación:

1. La revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, y validando la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otras técnicas y procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a cada caso.

2. Las cifras presentadas en los Estados Financieros y sus anexos corresponden a las transacciones contables del año, las mismas que han sido llevadas adecuadamente y aplicadas de acuerdo con los lineamientos de las políticas contables y financieras vigentes, por lo tanto presentan razonablemente los resultados de sus operaciones.

3. Considero que el sistema de control interno, en su conjunto es adecuado y suficiente, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable, generando un grado razonable de seguridad de los activos y promueve el manejo financiero administrativo eficiente de sus recursos.

4. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales y Directorio, así como los libros sociales están manejados de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley de Compañías.

5. La Administración de Ediecuatorial C.A., ha cumplido con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias de la Junta General de Accionistas y del Directorio, emitidas durante el año 2017.

Es importante mencionar que al cierre de los Estados Financieros, Ediecuatorial registra un crédito tributario de Impuesto a la Renta de US$ 95.111, lo cual se recomienda se realice el reclamo respectivo al Servicio de Rentas Internas.

De acuerdo con lo aprobado en la Junta General de Accionistas del 31 de agosto del 2017, se realizó el incremento de capital social a US$ 3,311,146 el mismo que mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui el 17 de noviembre del 2017.

Como resultado de las operaciones del año 2017, la Compañía registra una pérdida de US$ 1,456,557, lo que disminuye la situación patrimonial, reflejando un incremento en las pérdidas acumuladas, la Administración a fin de fortalecer financiera y patrimonialmente la Compañía, realizó un reavalúo de la Maquinaria Industrial, reflejándose su efecto en la cuenta de Superavit por Revaluación la suma de US$ 1,208,298

En consecuencia y en base a la documentación presentada, en mi opinión, los criterios y políticas contables y financieras seguidos por la Compañía y considerados por la administración, se apegan a las Normas Internaciones de Información Financiera, en el período objeto de análisis, no se detectó la existencia de problemas administrativos que ameriten realizar otras provisiones en los estados financieros y aquellas que fueron detectadas tienen la provisión correspondiente.

La Empresa ha cumplido con todas sus obligaciones tributarias, societarias y laborales establecidas en las leyes vigentes, por tanto, no se detecta que existe riesgo que genere problemas posteriores.

De esta forma he dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías en su artículo No. 279 y a lo solicitado por la Junta General de Accionistas al nombrarme como Comisaria Principal de la Empresa.

El presente informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y Administradores de Ediecuatorial C.A., en consecuencia no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Expreso a los Administradores y funcionarios de la Empresa mi agradecimiento por la colaboración e información proporcionada para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,

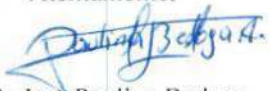

CPA. Ing. Paulina Bedoya

COMISARIA

Quito, 28 de marzo del 2018